POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1064

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO Y PRODUCTOS METÁLICOS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 400263" - ID 403690.

Asunción, 23 de noviembre de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 403690, de la Contratación Directa N° 32/2021 Adquisición de Bienes de Consumo y Productos Metálicos Declarados Desierto en el ID 400263, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 32/2021 Adquisición de Bienes de Consumo y Productos Metálicos Declarados Desierto en el ID 400263 - ID 403690; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 126/2021, de fecha 17 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1874, de fecha 19/11/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 126/2021, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 32/2021 "Adquisición de Bienes de Consumo y Productos Metálicos Declarados Desierto en el ID 400263" - ID 403690".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 32/2021 Adquisición de Bienes de Consumo y Productos Metálicos Declarados Desierto en el ID 400263- ID 403690, a la firma: A Y J SERVISCOM DE Juan Edgar Fleitas Valdez, en los Lotes N° 1 y N° 2, por el monto total mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el monto total máximo Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS MAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete